UMCO HOGAR S.A.

INFORME DE COMISARIO

EJERCICIO ECONÓMICO

AÑO 1996

Señores Accionistas
de UMCO HOGAR S.A.
Presente.-

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el estatuto social de la empresa UMCO HOGAR S.A. presento a los señores accionistas mi informe del ejercicio económico de 1996, como comisario principal de la empresa.

Dando cumplimiento a los dispuesto por la Junta General de Accionistas, y lo que dispone la Ley de Compañías en su artículo 321 y de la revisión de libros sociales de la empresa, se observa que estos se encuentran actualizados y se los lleva conforme a las disposiciones legales respectivas, para la revisión de estos documentos, se me han brindado las facilidades necesarias.

Los registros contables de la empresa UMCO HOGAR S.A. se los lleva y mantiene bajo sistemas computarizados, existiendo los respaldos físicos de los documentos de ingreso y egreso, procedimientos que guardan relación con las normas y principios de contabilidad de general aceptación en el Ecuador, con lo que señala la Ley de Compañías y la Ley de Régimen Tributario .

Revisado el balance general y el estado de pérdidas y ganancias cortado al 31 de diciembre de 1.996 y sus documentos de respaldo se obtiene, que los valores que reflejan en estos estados financieros demuestran la situación financiera que a esta fecha dispone la empresa.

De las revisiones y análisis de los documentos contables, se dispone de los siguientes ratios financieros :

1. Las ventas netas del ejercicio económico de 1.996 alcanzan a S/. 1.737.087.281 ,presentando un crecimiento en sucres de un 22.19% con relación al año 1995.

2. Los gastos operacionales alcanzan a S/. 320.432.657 millones incrementándose en un 39% con relación a 1.995.

3. El indice de liquidez es de 0.43 a 1.

4. El capital de trabajo es negativo en S/. 582.301.026 millones

5. La razón de endeudamiento es demasiado alta, demostrando una total dependencia de su principal proveedor Umco S .A.

6. La corrección monetaria se ha realizado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno.

7. La compañía en el ejercicio económico de 1.996, obtiene una pérdida de S./154. 406.975.acumulándose una pérdida de S/. 264.805.698 , situación que le coloca en causal de disolución de acuerdo con lo dispuesto en la ley de compañías siendo necesario que se tome una decisión para solucionar el problema patrimonial en que esta incursa la compañía.

Agradezco a la empresa por las facilidades brindadas para el cumplimiento de mis funciones como comisario de la misma.

Atentamente ;

HERMES W.PROAÑO LOZA

COMISARIO PRINCIPAL